



DECRETO N° 1.345

TEMUCO, 13 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 29.08.2016; presentada por Procesos Sanitarios S.P.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25897
 Actividad Económica : BODEGA INSUMOS SANITARIOS Y OFICINA ADMINISTRATIVA
 Código Actividad : 900.030
 Clasificación : SUCURSAL
 Dirección Comercial : PRIETO SUR 943
 Nombre Del Contribuyente : PROCESOS SANITARIOS S.P.A.
 Rut : 96.697.710-8
 Dirección Particular : PRIETO SUR N° 943
 Nombre Rep. Legal : REUSS NAVARRETE MARCO ANTONIO
 Rut Rep. Legal :
 Fecha De Solicitud : 29.08.2016
 Otorgación N° : 365
 Fecha Otorgamiento : 29.08.2016
 Rol Avalúo : 241-2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/xca
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)

1143 570